



Kulturaren
Euskal Behatokia
Observatorio Vasco
de la Cultura



2025

El papel de las bibliotecas en la alfabetización mediática



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

KULTURA ETA HIZKUNTZA
POLITIKA SAILA

DEPARTAMENTO DE CULTURA
Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA



El papel de las bibliotecas en la alfabetización mediática

- › Presentación
- › 1. La alfabetización mediática e informacional en contexto
 - › 1.1 Evolución del concepto
 - › 1.2 La respuesta a un problema crítico
 - 1.2.1 Integridad de la información y desinformación, dos conceptos en colisión
 - 1.2.2 La posición europea
 - 1.2.3 Otras iniciativas relacionadas con la desinformación
 - 1.2.4 La AMI como garantía de derechos
 - › 1.3 La AMI como parte de un ecosistema
 - 1.3.1 Medios de comunicación
 - 1.3.2 Plataformas y contenidos digitales
 - 1.3.3 Educación
- › 2. El papel de las bibliotecas
 - › 2.1 El papel de las bibliotecas públicas
 - 2.1.1 Funciones de las bibliotecas públicas: derechos, acceso y conocimiento
 - 2.1.2 Bibliotecas públicas y AMI
 - › 2.2 Programas de ayudas y proyectos
 - › 2.3 Herramientas, recursos y capacidades
 - › 2.4 Hacia un Pacto europeo por la AMI
- › 3. Conclusiones
- › Bibliografía

Asistencia técnica:
ICC – TEKNOCULTURA UTE

Diseño y maquetación:
DIAGONAL 360º

KULTURAREN EUSKAL
BEHATOKIA
OBSERVATORIO VASCO DE LA
CULTURA

Donostia-San Sebastián kalea, 1
01010 Vitoria-Gasteiz - Álava
T. 945 016 947
kulturabehatokia@euskadi.eus



Presentación

En noviembre de 2024, el Comité de Asuntos Culturales del Consejo de ministros de la UE debatió sobre la alfabetización mediática y el rol de las bibliotecas. El Gobierno Vasco tuvo ocasión de intervenir en el debate dado que en el segundo semestre de 2024 Euskadi coordinaba la posición de las CCAA.

Las preguntas del debate planteaban cuestiones en torno al papel de las bibliotecas en la alfabetización mediática y la lectura crítica, acerca de los recursos y sobre las competencias y capacidades que necesitan las y los profesionales de las bibliotecas para prestar estos servicios. La Consejera de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, afirmó que "está contrastado que un alto nivel de alfabetización mediática es un factor clave para que la ciudadanía tome decisiones informadas en la era digital, siendo un

requisito previo para una democracia participativa, moderna e inclusiva, además de freno a la desinformación y los discursos de odio". En este contexto, "las bibliotecas desempeñan un papel crucial en la alfabetización mediática y el desarrollo del espíritu crítico, proporcionando recursos, educación y un espacio para el diálogo". En su intervención ante el comité, propuso un Pacto Europeo para la alfabetización mediática, fruto de la posición común de las comunidades autónomas en el marco del debate sobre el papel que tienen las bibliotecas como centros de aprendizaje, adquisición de conocimientos, de socialización y de disfrute.

En un contexto comunicativo cada vez más crispado, trufado de desinformación y contaminado por los discursos de odio, este informe pretende aportar reflexión

sobre el concepto de alfabetización mediática. Para ello, se analiza el desarrollo del propio concepto hasta llegar a su formulación actual, se identifican las iniciativas de promoción de la alfabetización mediática de las instituciones supranacionales y se reflexiona sobre el papel que pueden jugar las bibliotecas.

El primer bloque se dedica presentar la evolución que se ha producido en la manera de concebir la alfabetización mediática, a través de las declaraciones de la UNESCO. Se plantean a continuación las claves que hacen de la desinformación un problema crítico en la sociedad actual que preocupa a las instituciones supranacionales, y se cierra describiendo el ecosistema que conforma la alfabetización mediática e informacional.



El segundo bloque se dedica a exponer cuál puede ser el papel y la aportación de las bibliotecas a este fenómeno, en tanto que servicios dedicados a promover el conocimiento.

El reto es enorme por el cariz que está tomando la desinformación en la sociedad actual. No faltan ejemplos. La tarea es ingente, pero se ha tomado conciencia de que este es un tema crítico y se están poniendo medios para mitigarla. Las bibliotecas pueden jugar un papel esencial en la capacitación de una ciudadanía crítica y emancipada.

1. La alfabetización mediática e informacional en contexto

1.1 Evolución del concepto

La alfabetización mediática es un concepto que se ha ido extendiendo y transformando a lo largo de los años. Una manera de aproximarse a esa idea dinámica es recurrir a las definiciones de la UNESCO en tanto que organismo internacional que se ocupa de su promoción en el mundo. Como se verá, el concepto se ha ido expandiendo y adecuando a un entorno que está viviendo grandes transformaciones. Así, ha virado desde planteamientos ligados al aprendizaje a lo largo de la vida y a la participación en la sociedad, hasta otros que incorporan capacidades que respondan a las problemáticas surgidas en torno a los nuevos medios digitales. Cambia el enfoque porque lo que se ha transformado radicalmente es el contexto mediático, las necesidades que de él se derivan; y, además, está en constante evolución.

El embrión del concepto de alfabetización informacional (aún no se empleaba el término mediática) se remonta a la Declaración de Grünwald (1982), con el reconocimiento de la necesidad de que los sistemas políticos y educativos promoviesen la comprensión de los “fenómenos de comunicación” por parte de la ciudadanía.

Posteriormente, va reafirmando su posicionamiento de manera gradual en las declaraciones y recomendaciones. En las primeras declaraciones la alfabetización informacional se vincula al aprendizaje a lo largo de la vida, se concibe como un derecho básico y su objetivo se dirige a capacitar a las personas para que puedan participar plenamente en la sociedad teniendo como objetivo la inclusión social.

- 1982. [Declaración de Grünwald](#). En ella se plantean las bases de una educación eficaz sobre los medios de comunicación.
- 2003. [Declaración de Praga. “Hacia una sociedad alfabetizada en información”](#). Reunión de expertos en Alfabetización Informacional celebrada en Praga, con la participación de profesionales provenientes de 23 países de los siete continentes. Se plantea el concepto en estos términos, poniendo el acento en el conocimiento y la participación:
“La alfabetización informacional engloba el conocimiento de las propias necesidades de información y la habilidad de identificar, localizar, evaluar, organizar, crear, utilizar y comunicar con eficacia la información para hacer frente a los problemas o cuestiones planteadas; es un prerequisito para participar de forma eficaz en la Sociedad”



de la Información y a la vez es una parte del derecho humano básico al aprendizaje a lo largo de la vida".

- 2006. [Declaración de Alejandría](#) sobre alfabetización informacional y aprendizaje a lo largo de la vida, donde se define este último concepto como: *"La alfabetización informacional se encuentra en el corazón mismo del aprendizaje a lo largo de la vida. Capacita a la gente de toda clase y condición para buscar, evaluar, utilizar y crear información eficazmente para conseguir sus metas personales, sociales, ocupacionales y educativas. Constituye un derecho humano básico en el mundo digital y promueve la inclusión social de todas las naciones".*
- 2007. [Agenda de París](#) o 12 recomendaciones para la educación mediática. Pone el acento en una visión amplia, inclusiva y diversa de la educación mediática, considerando cualquier tipo de medios, independientemente de su naturaleza

o tecnología, en la necesidad de capacitación del profesorado y otros agentes de la esfera social, así como en la necesidad de la investigación y de su difusión.

En 2007/8, la UNESCO da un paso más al unir los dos ámbitos que hasta entonces se planteaban como independientes. En la 34^a Conferencia General se adoptó el concepto compuesto de Alfabetización Mediática e Informacional (en adelante, AMI), para enfatizar que no se trata únicamente de adquirir competencias instrumentales, sino que incluye la capacidad de realizar juicios sobre las fuentes de información y de ampliar la participación en los medios de comunicación. Así, opta por entenderlos como un conjunto combinado de competencias (conocimientos, habilidades y aptitudes) necesarias para la vida laboral y cotidiana. Mediante este concepto compuesto y ampliado, la AMI se extiende a los medios de comunicación, las bibliotecas, los archivos, los museos,

Internet y las redes sociales, el cine, etc. Esto se consolida posteriormente en las declaraciones de Fez y de París.

- 2011 [Declaración de Fez](#), el primer Foro Internacional sobre Alfabetización Mediática e Informacional, donde se reconoce la AMI como un derecho fundamental para fortalecer la ciudadanía y una cultura participativa e intercultural y, en consecuencia, se va constituyendo como un área emergente de la legislación internacional de los derechos humanos, aunque no esté reconocida formalmente en ningún tratado.
- 2014. Declaración de París sobre la Alfabetización Mediática e Informacional en la Era Digital. En este foro europeo se reflexiona sobre las competencias a adquirir en materia mediática e informacional.

En lo que respecta a su radio de acción, el concepto va incorporando diferentes

formas de alfabetización, incluyendo la social, que comprende las competencias interculturales, la educación para la ciudadanía mundial y la adquisición de conocimientos básicos sobre salud y finanzas, entre otros.

En estos momentos, según la UNESCO, la AMI abarca competencias que permiten:

- buscar, evaluar críticamente, utilizar y enriquecer la información y el contenido de los medios de comunicación apropiadamente;
- conocer los derechos de cada usuario en Internet;
- comprender cómo luchar contra la incitación al odio en línea, las noticias falsas y el ciberacoso;
- comprender las cuestiones éticas relacionadas con el acceso y el uso de la información;
- y colaborar con los medios de comunicación y las tecnologías de la información y la comunicación como productores de información y

contenidos para promover la igualdad, la autoexpresión, el pluralismo de los medios, etc.

Se podrían citar muchas otras declaraciones y acuerdos en torno a la AMI, pero destacamos únicamente algunos de los hitos principales en su desarrollo en los últimos años por parte de la UNESCO. En cualquier caso en el Apéndice del documento sobre [directrices](#) están referenciadas todas las recomendaciones en torno a la AMI realizadas en los últimos 40 años.

1.2 La respuesta a un problema crítico

La necesidad de alfabetización mediática e informacional es perentoria dada la multiplicidad de fuentes, medios, canales y plataformas digitales existentes que conforman el denominado ecosistema de la información, y que permiten no

solo acceder a ella, sino compartirla. La situación en los últimos años se ha vuelto crítica y el panorama que se presenta en pleno despegue de la inteligencia artificial no hace sino agravarla.

Instituciones como las Naciones Unidas o la Unión Europea se están volcando en ofrecer una respuesta a los riesgos de la desinformación en diversos frentes, desde la promoción de la transparencia de los medios y la investigación rigurosa, hasta la regulación de los servicios digitales o la promoción de buenas prácticas en materia de información. Los instrumentos que están promoviendo son también diversos: estrategias y planes de acción, leyes, códigos de buenas prácticas, programas de capacitación, ayudas a proyectos, programas con colectivos específicos como los jóvenes, premios, etc.

La AMI es una necesidad básica para capacitar a la ciudadanía ante el marasmo de desinformación con la que convivimos. El uso de las redes sociales, la deriva de



ciertos medios de comunicación, el papel de algunos gobiernos y formaciones políticas, sumado al poder que tienen las empresas propietarias (pocas) de dichos canales están propiciando un peligroso caldo de cultivo tendente a la fractura social. Lo preocupante es que esta distancia ante los hechos y la verdad se está extendiendo y la falla abierta en la sociedad no hace sino profundizarse. Conviene, pues, detenerse en el concepto de desinformación, desentrañando sus claves y contraponiéndola a la integridad de la información a través de los últimos documentos publicados por Naciones Unidas y la Unión Europea en torno a esta preocupación creciente.

1.2.1 Integridad de la información y desinformación, dos conceptos en colisión

El concepto de integridad de la información se refiere a su fiabilidad, veracidad, exactitud, coherencia, que hace que la ciudadanía pueda confiar

en ella. Naciones Unidas está volcada en la sensibilización ante esta cuestión, dedicando diversos informes en los últimos años. De hecho, uno de los informes sobre políticas elaborados en el marco de la agenda pensada para impulsar la implementación de acuerdos denominada Nuestra Agenda Común, se dedicó íntegramente a tratar esta cuestión (2021). Ahí se instaba a elaborar un código de conducta que promoviese la integridad de la información.

Como señala el informe del Secretario General, que algunas voces califican como demoledor, entre los riesgos para la integridad de este ecosistema de la información figuran la divulgación de información errónea, la desinformación y el discurso de odio, tres conceptos distintos y relacionados hasta el punto de que a veces no resulta fácil distinguirlos. Estas son, de manera muy sintética, las definiciones que plantea Naciones Unidas en el [informe de políticas 8 del Secretario General en 2023](#):

- Se entiende por información errónea la difusión involuntaria de información inexacta compartida de buena fe por quienes no son conscientes de que están transmitiendo falsedades.
- La desinformación es información no solo inexacta, sino que además pretende engañar y se difunde para causar daño. Son mentiras deliberadas y mensajes engañosos.
- En cuanto a los discursos de odio, a falta de una definición jurídica internacional, se refiere a cualquier forma de comunicación de palabra, por escrito o a través del comportamiento, que sea un ataque o utilice lenguaje peyorativo o discriminatorio en relación con una persona o un grupo por su religión, origen étnico, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otro factor de identidad.

Discernir entre información errónea y desinformación no siempre es fácil, puesto que la primera puede originarse en la desinformación, y con el tiempo



y la repetición, va calando en el discurso público y se transmite involuntariamente. La clave está en la intención, en su propósito. Aunque no exista una única definición de la desinformación, las distintas aproximaciones al concepto comparten tres elementos: la información es errónea o inexacta, tiene intención de engañar y se comparte para provocar daño grave.

La UNESCO utiliza el término para referirse a contenidos falsos o engañosos que pueden provocar un daño específico, independientemente de las motivaciones, la conciencia (del daño) o las motivaciones. Por su parte, la Relatora Especial para la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión la define como información falsa que se difunde para causar un grave perjuicio social.

Como indica la ONU, la gravedad de su impacto radica en que repercute en cuestiones esenciales como la democracia y los procesos electorales,

los derechos humanos, la salud pública, la acción climática, la igualdad de género, la paz, la seguridad y la respuesta humanitaria.

Tras la publicación del citado informe de políticas 8, se abrió un proceso de consulta mundial que culminó en los [principios universales para la integridad de la información de las Naciones Unidas](#). Son cinco principios universales: credibilidad social y resiliencia, buenos incentivos para empresas y anunciantes, empoderamiento público, apoyo a medios independientes, libres y plurales, transparencia e investigación. En su elaboración participaron agentes de la sociedad civil, la academia, los medios de comunicación, las empresas tecnológicas y los Estados, además de las bibliotecas.

Las Naciones Unidas llevan años también posicionándose y tratando de actuar contra los [discursos del odio](#), mediante una estrategia y un plan de acción propio. En este conjunto de acciones promueve

recomendaciones concretas para la ciudadanía, como las [cinco medidas](#) para mejorar la integridad de la información: cuidado con lo que comparten, piensa con criterio, exige responsabilidades, apoya a los medios independientes y cuestiona los discursos nocivos.

1.2.2 La posición europea

Europa está actuando también en contra de la desinformación con contundencia. Hay que remontarse a enero de 2018, cuando la Comisión Europea creó un grupo de expertos de alto nivel para que le asesorase sobre todas las cuestiones relacionadas con la desinformación difundida en los medios tradicionales y sociales, así como sobre posibles formas de hacer frente a sus consecuencias sociales y políticas. El trabajo dio lugar a un [informe](#) en el que se describe el concepto de desinformación, que incluye todas las formas de información falsa, inexacta o engañosa diseñada, presentada y promovida para causar intencionalmente daño público o con fines de lucro.

En octubre de ese mismo año se firma el primer [código de buenas prácticas](#) en materia de desinformación, que se verá [reforzado](#) posteriormente (2022). Este segundo, fruto de la revisión y mejora del precedente, contiene 44 compromisos y 128 medidas específicas en torno a los siguientes temas: desmonetizar la difusión de desinformación; garantizar la transparencia de la publicidad política; empoderar a los usuarios; reforzar la cooperación con los verificadores de datos; y proporcionar a la investigación mejor acceso a los datos.

Concretamente, respecto de la capacitación de los usuarios indica que “estarán mejor protegidos contra la desinformación a través de herramientas mejoradas para reconocer, comprender y señalar la desinformación, para acceder a fuentes autorizadas y a través de iniciativas de alfabetización mediática. En particular, el Código garantizará que se establezcan prácticas de diseño seguras para limitar la propagación

de la desinformación y garantizar una mayor transparencia de sus sistemas de recomendación, adaptándolos para limitar la propagación de la desinformación”.

Pero además del código, la UE está promoviendo muchas otras iniciativas vinculadas a la lucha contra la desinformación, reunidas en una [página](#) dedicada a este objetivo. Incluye desde consejos para protegerse de la manipulación hasta enlaces a las distintas iniciativas, noticias, datos, documentos y recursos o una cronología de las acciones contra la manipulación emprendidas desde 2015.

Si nos ceñimos a la [alfabetización mediática](#), cabe señalar varias iniciativas. La Comisión creó un grupo de expertos en 2015, que se reunió dos veces. En esos primeros años de iniciativas en esta línea, el Observatorio del Audiovisual europeo fue el encargado de realizar un [informe](#) sobre prácticas y acciones de alfabetización mediática en Europa en el

que se seleccionaron 547 proyectos.

A escala europea cabe señalar también el trabajo del [Parlamento europeo](#) para garantizar el acceso a la información de calidad y, en otro orden de cosas, existe también a nivel europeo una [red de normas de verificación de datos](#). Por último, buen reflejo del riesgo de la manipulación y de la desinformación es el trabajo a favor de la integridad de la información que se viene realizando a [escala diplomática](#) desde el servicio de acción exterior.

En cualquier caso, estas son solo un avance de las acciones emprendidas en la última década. Como veremos más adelante, las iniciativas de la UE no se agotan aquí.



1.2.3 Otras iniciativas relacionadas con la desinformación

La OCDE cuenta también con un [centro de recursos](#) sobre desinformación. Se constituyó un *hub* en 2022 para facilitar el análisis de medidas de gobernanza pública destinadas a preservar y fortalecer la integridad de un espacio de información. Funciona como una plataforma de aprendizaje entre pares, proporcionando conocimiento y recursos y permite el intercambio de datos y buenas prácticas entre países.

1.2.4 La AMI como garantía de derechos

Del conjunto y del calado de las iniciativas señaladas se desprende la importancia capital del problema de la desinformación. Y lo es porque atenta a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de las personas. Es interesante la apreciación de la Alta Comisionada

al entenderla como un síntoma de “desigualdad sistémica, en la que la discriminación profundamente arraigada, las instituciones cada vez más frágiles, la pérdida de confianza en las estructuras de gobierno y el limitado estado de derecho amenazan la estabilidad y la coexistencia pacífica”.

Los efectos que causa en relación con la discriminación, la violencia, la pérdida de salud, o con las catástrofes naturales o los procesos electorales, implica una pérdida de derechos fundamentales.

Pero, atención, porque el impulso para combatirla puede conducir también a los Estados a cercenar derechos como la libertad de opinión o de expresión. Es más, asistimos a requiebros retóricos en el debate público en los que se desinforma deliberadamente esgrimiendo argumentos en pro de la libertad. Esta dialéctica maquiavélica a la par que simplona, concita adhesiones aun a sabiendas de que no solo no refleja la verdad, sino que conculca derechos fundamentales.

Es un *tour de force* enconado entre el derecho a la libertad de expresión y de opinión y el derecho de acceso a la información, cuando no tendrían por qué contraponerse.

“Toda persona debe poder expresarse libremente sin miedo a sufrir ataques. Toda persona debe tener acceso a diversos puntos de vista y a diversas fuentes de información”. António Guterres.

El [Informe](#) del Secretario General de la ONU ilustra este debate ofreciendo argumentos en los que insta a que las respuestas a la difusión de desinformación promuevan y protejan la libertad de expresión de las personas y la libertad de buscar, recibir y difundir información, tal y como establecen la [Declaración Universal de Derechos Humanos](#) (art. 19) y el [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos](#) (ap.1 art.19).

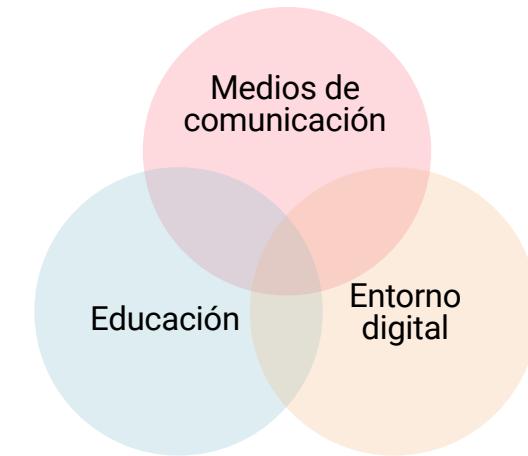
La solución a tamañoso problema consiste en facilitar el acceso a la información, fomentar la AMI y favorecer la colaboración de las empresas. Como señala Ángel Badillo, del Real Instituto Elcano, “es fundamental mejorar la educación mediática, fortalecer los medios de comunicación de calidad y exigir responsabilidad a las plataformas digitales. Lo más importante es que cualquier medida que tomemos respete siempre la libertad de expresión, que es la base de las democracias”.

Esto exige un cambio de actitud en la ciudadanía basada en la co-responsabilidad, una ciudadanía emancipada en sentido kantiano y capacitada para atreverse a pensar y a actuar por sí misma. La AMI como herramienta para mejorar las habilidades de pensamiento crítico, será así uno de los pilares donde sostener un planteamiento basado en los derechos humanos.

1.3 La AMI como parte de un ecosistema

La AMI interpela a un espectro amplio y diverso de agentes públicos y privados, de sectores como los medios de comunicación, la educación o la cultura, a los que se suman los servicios, plataformas y redes sociales donde se generan y distribuyen contenidos digitales. Todo ello conforma un ecosistema comunicativo y mediático cualitativamente nuevo.

En este marco y teniendo en cuenta que se trata de alfabetización mediática, los programas y las acciones que están llevando a cabo las distintas instituciones y agentes se dirigen fundamentalmente a tres sectores o ámbitos de actuación: los medios de comunicación, el entorno digital y la educación.



Aunque el estudio se ciñe al papel de las bibliotecas, interesa conocer las iniciativas existentes en estos otros terrenos confluyentes por su inevitable impacto en la aportación que los servicios de bibliotecas pueden llevar a cabo en la materia.

En este apartado se sintetizan las actuaciones más destacadas en esos tres grandes ámbitos. Como es lógico, hay intersecciones entre ellos y algunos de los programas se superponen entre sí.



Desde una perspectiva de conjunto, la acción de la UNESCO en torno a la AMI abarca un espectro amplio de iniciativas que superan este planteamiento en tres grandes bloques, puesto que, además de intervenir en cada uno de ellos, cuenta con [directrices](#) para la preparación de políticas y estrategias nacionales y promueve la articulación de un [marco mundial de indicadores](#) sobre la AMI. Ambos informes contienen un marco conceptual robusto y completo, y son imprescindibles para comprender el alcance y las implicaciones de la AMI desde un punto de vista holístico. Son, en ese sentido, guías completas para profundizar en el concepto. La objeción que puede hacerse es que, al estar elaborados en 2013, su planteamiento adolece de cierta inocencia ante la deriva de desinformación que padecemos en los últimos años. Este giro hostil en el contexto y la urgencia por intervenir se observa en la rotundidad de los documentos de Naciones Unidas que se han comentado en el apartado anterior.

Además, entre otras actuaciones, la UNESCO cuenta con iniciativas de promoción como la [semana mundial](#) de la AMI, los premios, conferencias o las [ciudades AMI](#). Esta última iniciativa se gestó en 2018 durante la celebración de la Semana Mundial en Lituania y Letonia, con el tema “Ciudades alfabetizadas en medios e información: voces, poderes y protagonistas del cambio”.

Por lo tanto, además de los proyectos y programas dirigidos a sectores concretos como los que se analizan a continuación, la UNESCO es la institución de referencia en cuanto al marco conceptual, directrices, orientaciones para estrategias y políticas en torno a la AMI a todos los niveles. Cuenta con un banco de documentación accesible en diversos formatos y sobre todo tipo de temáticas concernientes a la AMI.

1.3.1 Medios de comunicación

El marco regulador de los medios en Europa es la [Directiva de servicios de comunicación audiovisual \(AVMSD\)](#). En su revisión de 2022, refuerza el papel de la alfabetización mediática al exigir a los Estados miembros que promuevan medidas que desarrollen capacidades de alfabetización mediática (artículo 33 bis). También obliga a las plataformas de intercambio de vídeos a proporcionar medidas y herramientas eficaces de alfabetización mediática. Este es un requisito crucial debido al papel central que desempeñan estas plataformas en el acceso a los contenidos audiovisuales. Las plataformas también están obligadas a sensibilizar a los usuarios sobre estas medidas y herramientas (artículo 28 ter.).

Como parte de una obligación derivada de la citada Directiva, los Estados miembros deben presentar periódicamente a la Comisión un [informe](#) en el que expongan sus medidas para promover y desarrollar las capacidades de alfabetización



mediática. Los informes incluyen medidas legislativas y normativas, organizativas, financiación pública, medidas de sensibilización, participación y planes de estudios, a todos los niveles. Son documentos prolíficos y en el [informe relativo a España](#), realizado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia se detallan todo tipo de actuaciones realizadas a nivel estatal y autonómico.

En cuanto a las ayudas existentes destinadas a apoyar la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, aumentar la resiliencia de los medios de comunicación y contribuir a mejorar la alfabetización mediática, en 2024 se destinaron 16 millones de euros en el marco del programa Europa Creativa, distribuidos en tres convocatorias de ayudas. De ellos, se dedican 2,5 millones de euros a proyectos transfronterizos innovadores que ayuden a mejorar las [capacidades de alfabetización mediática](#) de los europeos y a limitar el impacto perjudicial de la desinformación.

Otra de las iniciativas destacadas de promoción de la alfabetización mediática es la [Semana europea](#) de la alfabetización mediática, que se lleva a cabo en coordinación con la UNESCO. En este marco se celebró en 2024 la [Conferencia Media literacy matters](#), así como una convocatoria de Premios.

Por último, en este terreno mediático es puntera la labor que lleva a cabo el Observatorio Europeo de Medios Digitales ([EDMO](#)) en favor de la alfabetización mediática. Es un proyecto que apoya a la comunidad independiente que trabaja para combatir la desinformación, y que actúa como punto de encuentro entre los agentes verificadores de datos, la academia y las personas expertas en alfabetización mediática. Destaca por ofrecer orientaciones, [guías](#) y recursos de distinto tipo en torno a este tema, como veremos más adelante. Cuenta con un banco de recursos amplio donde se pueden consultar informes por países, publicaciones científicas, enlaces a entidades de verificación, etc.

Para cerrar este análisis destacamos el proyecto [IBERIFIER](#), Observatorio de medios digitales de España y Portugal, impulsado por la Comisión Europea y vinculado al EDMO. Lo coordina la Universidad de Navarra y en el proyecto participan doce universidades, cinco organizaciones de verificación y agencias de noticias, y seis centros de investigación multidisciplinar. Es uno de los 8 observatorios aprobados por la Comisión Europea dedicados a combatir la desinformación.

Para cerrar este punto cabe citar también los premios a la alfabetización mediática que se están extendiendo en nuestro entorno ([Cadena Ser y UN Etxea](#), [Premios](#) Alejandro Echevarria), así como, por la importancia de su dotación, las [ayudas](#) que el Gobierno Vasco destina por segundo año a los medios de comunicación para minimizar el impacto de la inteligencia artificial generativa. Con un presupuesto de 7 millones de euros, citamos la convocatoria porque pretende hacer frente a la desinformación y porque



se tiene en cuenta la AMI en los criterios de valoración de los proyectos.

1.3.2 Plataformas y contenidos digitales

El segundo gran ámbito donde la alfabetización mediática es más que necesaria, imprescindible, es el entorno digital. Las posibilidades y peajes que la tecnología ofrece condicionan el ecosistema de medios en el que vivimos hoy en día. De ahí que instituciones como Naciones Unidas, la UNESCO y la Unión Europea estén normativizando y acordando directrices de funcionamiento específicas para los creadores de contenidos y las plataformas digitales a favor de la integridad de la información.

A escala mundial, la UNESCO publicó en 2023 las [Directrices para la gobernanza de las plataformas digitales](#), dirigidas a salvaguardar la libertad de expresión y el acceso a la información desde un compromiso compartido entre las partes interesadas. Estas Directrices son fruto

de un amplio proceso de consulta en el que han participado 134 países y más de 4.000 agentes. Describen un sistema de gobernanza que respeta los derechos humanos y promueven procesos de mitigación de riesgos basados en sistemas para la moderación y la curación de contenidos. Establecen los principios rectores que deben seguirse en todos los sistemas de gobernanza que afectan a la libertad de expresión y al acceso a la información, independientemente del tipo de regulación específico y el enfoque temático. Están basadas en 5 principios cuyo fundamento son los derechos humanos, que han de cumplirse en el diseño de las plataformas, en la curación y moderación de contenidos, en la información y herramientas a disposición de las personas usuarias, así como en su rendición de cuentas y transparencia.

Por otra parte, Naciones Unidas está trabajando intensamente en un [Pacto Digital Global](#) dirigido a establecer los principios, los objetivos y las medidas para

avanzar hacia un futuro digital abierto, libre, seguro y centrado en el ser humano para todos, basado en los derechos humanos universales y que permita alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se aprobó en la Cumbre del Futuro celebrada en septiembre de 2024 y es uno de sus principales resultados. Se adjunta al Pacto para el Futuro. En el Pacto Digital Global se enuncian los objetivos, los principios, los compromisos y las acciones que se propondrán para lograrlo, todo ello basado en el derecho internacional.

En cuanto a Europa, hay que destacar que está realizando un esfuerzo normativo por regular el funcionamiento de las plataformas digitales. En 2022 adoptó un marco legislativo que incluye la ley de servicios digitales, la iniciativa sobre transparencia y segmentación de la publicidad política y el código de buenas prácticas en materia de desinformación.



La [ley de servicios digitales](#) tiene por objeto crear un espacio digital más seguro en el que se protejan los derechos fundamentales de los usuarios. Con esta medida, la Unión Europea adoptó un marco jurídico moderno que garantiza la seguridad de los usuarios en línea, establece la gobernanza con la protección de los derechos fundamentales en primer plano y mantiene un entorno de plataforma en línea justo y abierto.

Más allá de estos avances normativos, en este ámbito digital cabe destacar el trabajo de alfabetización en torno a la ciberseguridad que realizan instituciones como el Instituto Nacional de Ciberseguridad [INCIBE](#), dirigidas tanto a la ciudadanía como a colectivos específicos como las personas menores de edad.

1.3.3 Educación

En el terreno de la educación y de la capacitación de la ciudadanía, son dos los temas a considerar en relación con la AMI: los marcos de competencias vinculados al aprendizaje permanente y, específicamente, a las competencias digitales y las acciones de capacitación destinadas al profesorado, además de los materiales existentes destinados a la educación que están desarrollando las entidades especializadas de verificación, entre otras.

Las competencias son un conjunto de conocimientos (conceptos y hechos), habilidades (capacidades) y actitudes. La referencia europea en cuanto a las competencias clave es, por una parte, el [Marco de Competencias Clave para el Aprendizaje Permanente](#), que establece las competencias elementales para guiar el desarrollo laboral, personal y ciudadano del individuo y que este pueda participar plenamente en lo social, desde una perspectiva de inclusión social, de la

ciudadanía activa y de una vida saludable y sostenible. La competencia digital se incluyó en la revisión de 2018 como una de sus competencias clave.

Dado el papel decisivo de las competencias digitales en la actualidad, Europa ha ido actualizando y completando el [Marco Europeo de Competencias Digitales para la ciudadanía DigComp](#), uno de los principales referentes internacionales en la materia. Publicado en 2013, su modelo conceptual se ha ido modificando (2016) hasta su [versión actual 2.2](#) (2022) y se espera una nueva actualización para finales de 2025. Es una de las prioridades para la Comisión.

Este marco ofrece más de 250 ejemplos de conocimientos, habilidades y actitudes que ayudan a manejar y hacer un uso crítico de las tecnologías de forma segura. Se han añadido ejemplos de competencias de AMI como parte del marco de competencias digitales. La actualización se debió no solo al avance de tecnologías



como la inteligencia artificial, la realidad virtual y aumentada, la robotización, etc. sino a los retos de las redes sociales y el aumento de la desinformación, que han provocado nuevas necesidades de alfabetización digital de la ciudadanía. El modelo está compuesto por 5 áreas de competencias:

1. Búsqueda y gestión de información y datos. Son competencias de alfabetización informativa y mediática para encontrar información veraz. El objetivo es saber desde dónde se puede acceder, permitiendo encontrar fuentes fiables y aprendiendo a gestionarlas.
2. Comunicación y colaboración: pretende facilitar la participación en la sociedad a través del uso de servicios digitales y tecnologías apropiadas.
3. Crear contenidos digitales: pretende enseñar a crear y editar contenidos digitales y aprender cómo deben aplicarse los derechos de autor y las licencias.

4. Seguridad: enseña cómo proteger los dispositivos, los contenidos, los datos personales y la privacidad en entornos online. También cómo proteger la salud, ser conscientes del uso que se hace de las tecnologías y de su impacto en el medio ambiente.
5. Resolución de problemas: orientada a identificar necesidades y problemas, pudiendo resolver problemas conceptuales y situaciones problemáticas en el entorno online.

El marco DigCom es la base común para concebir la alfabetización digital. El objetivo ha sido crear un vocabulario común de competencias que pueda aplicarse a diferentes fines, como la formulación de políticas educativas, el establecimiento de objetivos educativos, y la planificación, evaluación y supervisión de la docencia. Hay versiones destinadas a los ciudadanos (DigComp), las organizaciones educativas (DigCompOrg) y los consumidores (DigCompConsumers). En 2016 se publicó también un marco

para la apertura de las instituciones de educación superior (OpenEdu), junto con un marco de competencia para el emprendimiento (EntreComp). Algunos de estos marcos van acompañados de instrumentos de autoevaluación.

Existe un Marco dirigido a la capacitación de los educadores de todos los niveles educativos, incluyendo cualquier contexto de aprendizaje no formal [DigCompEdu](#). Su objetivo es proporcionar un marco de referencia general a los desarrolladores de modelos de competencia digital, ya sean los Estados miembros, gobiernos regionales, agencias nacionales o regionales, organizaciones educativas o cualquier entidad, pública o privada, dedicada a la formación.

En definitiva, es una herramienta fundamental para alcanzar los objetivos de alfabetización digital de la población de la UE y en el desarrollo de un certificado europeo de alfabetización digital. DigComp 2.2. se considera la principal herramienta

de formulación de políticas digitales de la Estrategia Digital Europea.

En cuanto a las iniciativas de la UNESCO orientadas a la educación, cabe destacar las normas mundiales sobre las [Directrices de planes de estudio en AMI](#), centradas en torno la contribución de la alfabetización mediática e informacional para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, a partir de 10 principios y de acuerdo a las 5 leyes de la AMI:

Ley 1. La información, la comunicación, las bibliotecas, los medios de comunicación, la tecnología e Internet, así como otras formas de transmitir y comunicarse son usadas como formas de comunicación para el compromiso de la sociedad civil y el desarrollo sostenible. Son iguales en importancia y ninguna debe resaltar más que otra.

Ley 5. La AMI no se adquiere de golpe. Es un proceso vivo y una experiencia dinámica, mucho más completo aún cuando adquiere conocimientos, habilidades y aptitudes, así como el acceso, la cobertura, evaluación, asignación, uso, producción y comunicación del contenido de los medios de comunicación.

Ley 2. Cada ciudadano es creador de contenido y transmisor de mensajes. todos deben ser alentados a comunicarse, transmitir sus mensajes y expresarse. La AMI es un nexo con los derechos humanos.

Ley 4. Cada ciudadano quiere saber y comprender las nuevas informaciones, conocimientos y mensajes, así como poder comunicarse, incluso si no es consciente de ello o admite hacerlo. Sus derechos nunca deben verse comprometidos.

Ley 3. Las informaciones, conocimientos y mensajes no siempre son neutrales y proceden de fuentes independientes y fiables. Cualquier uso de la AMI debe hacerse de manera fiable y comprensible para todos los ciudadanos.

Elaboración propia a partir de Alton Grizzle y Jagtar Singh.

Además, entre los programas que la UNESCO tiene relacionados con el ámbito educativo destacan también el [currículum](#) destinado al profesorado, una red universitaria y de un

centro internacional de intercambio de [información](#) sobre la AMI, en cooperación con la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas.

Entre sus publicaciones y acciones, destacamos las iniciativas de formación destinadas a la juventud, con materiales para profesores en formato radiofónico como los cursos en línea abiertos y de participación masiva ([MOOC](#)), que proporcionan a las personas jóvenes las competencias fundamentales de la alfabetización mediática e informacional para convertirse en ciudadanos críticos. Dirige también una iniciativa experimental de desarrollo de capacidades en alfabetización mediática e informacional para organizaciones juveniles, así como la investigación conexa sobre la respuesta de los jóvenes a las competencias de alfabetización mediática e informacional. A destacar también el movimiento [MIL CLICKS](#) en las redes sociales dirigido a las personas usuarias de estas plataformas



En cuanto a proyectos concretos destinados a los servicios educativos, hay que mencionar que estos son, de hecho, los destinatarios de proyectos que llevan a cabo las asociaciones y agentes de verificación como la *Associació Verificat* o la Fundación Maldita, o también de las fundaciones bancarias o de los grandes grupos de comunicación. Existen también empresas dedicadas a ofrecer este tipo de servicios o proyectos combinados entre sectores. Por citar cuatro ejemplos,

- [EduCaixa, El laberinto de la información](#), destinado a niños entre 8 y 12 años, con materiales tanto para docentes como para familias.
- [Amibox-Aula](#), de la Fundación Atresmedia, una guía interactiva para docentes dirigida a trabajar las competencias mediáticas informacionales y digitales del alumnado. Según datos de la fundación, un 37% de los centros de Primaria y Secundaria de España la han consultado.

- [Gaptain](#). Empresa radicada en Bizkaia que trabaja el binomio educación y tecnología, diseñando soluciones de impacto social y multipremiada en proyectos de alfabetización mediática.
- El Departamento de Educación del [Gobierno de Navarra](#) ha cerrado un convenio con IBERIFIER para promover la AMI en el tercer ciclo de primaria.

Y, por último, para cerrar este apartado dedicado a la AMI y los servicios educativos, cabe mencionar una Proposición no de Ley para el diseño de una estrategia de refuerzo de la educación audiovisual que se está debatiendo en el Congreso de los Diputados por iniciativa del grupo Parlamentario Socialista. Habida cuenta de que cada vez más contenidos se transmiten mediante contenidos audiovisuales que tienen su propio código comunicativo, instan al gobierno a actuar en tres líneas de actuación dirigidas a

- promover la inclusión de formación en lenguaje audiovisual, cinematográfico y

su didáctica dirigida al profesorado, a explorar acuerdos con las academias de cine de las distintas comunidades autónomas para el acompañamiento a los centros educativos en alfabetización audiovisual, y a crear un equipo de profesionales de la educación y expertos audiovisuales para la puesta en marcha de una plataforma que contenga recursos para la formación del profesorado en didáctica y narrativa audiovisual y una selección de material audiovisual.



2. El papel de las bibliotecas

Una vez expuesto tanto el concepto como el marco general de la AMI en las instituciones supranacionales y la situación en el conjunto del ecosistema comunicativo actual, en este capítulo se aborda su relación con las bibliotecas y se reflexiona en torno al papel de éstas en el desarrollo de la AMI.

2.1 El papel de las bibliotecas públicas

2.1.1 Funciones de las bibliotecas públicas: derechos, acceso y conocimiento

Desde una mirada evolutiva a la incorporación de las necesidades derivadas de lo digital a sus funciones básicas, hay que remontarse al [Manifiesto sobre la biblioteca pública](#) (1994), elaborado por la International Federation of Library Associations and Institutions (en adelante,

IFLA) y la UNESCO, que la define como “un centro de información que facilita a sus usuarios todo tipo de información y conocimiento”. Establece la igualdad de acceso como base de estos servicios y, entre sus finalidades, hace mención expresa a contribuir al mejoramiento de la capacidad de información y de las nociones básicas de informática; y prestar apoyo a programas y actividades de alfabetización. Esta es la tercera versión de un documento que supone la declaración de los principios fundamentales por los que se rigen las bibliotecas públicas.

Posteriormente, en 2001 se publica una nueva versión del [Manifiesto](#), en el que se incorpora el cambio sustancial que para estos servicios supone la denominada revolución digital. Es entonces cuando se ahonda en cuestiones como la brecha digital, el aprendizaje permanente, la

alfabetización, el cambio al acceso a la información, el desarrollo personal creativo, la función social de la biblioteca pública, el concepto de servicio más allá de los muros de la biblioteca o la libertad de información.

Al plantear sus servicios, se indica que “no deben estar sometidas a ningún tipo de presión ideológica, política, religiosa o comercial. Han de estar dispuestas a adaptarse y evolucionar al ritmo de los cambios que se produzcan en la sociedad, por ejemplo, las variaciones de las estructuras familiares, las pautas de empleo, los cambios demográficos, la diversidad cultural y los métodos de comunicación. Deberán tener en cuenta las culturas tradicionales, así como las nuevas tecnologías, por ejemplo, prestando apoyo a los métodos de comunicación orales y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación”.

En la versión más reciente del Manifiesto, realizada en 2022, se afirma que los valores humanos fundamentales (libertad, prosperidad y desarrollo de la sociedad) “solo podrán alcanzarse mediante la capacidad de ciudadanos bien informados de ejercer sus derechos democráticos y desempeñar un rol activo en la sociedad. La participación constructiva y la consolidación de la democracia dependen tanto de una educación satisfactoria como de un acceso libre y sin límites al conocimiento, el pensamiento, la cultura y la información.

La biblioteca pública, un portal local hacia el conocimiento, constituye un requisito básico para el aprendizaje a lo largo de toda la vida, la toma independiente de decisiones y el desarrollo cultural de los individuos y los grupos sociales. Promueve sociedades del conocimiento sólidas brindando acceso y permitiendo la creación e intercambio de todo tipo de conocimiento. Las bibliotecas ayudan a garantizar que los derechos a la educación y la participación en las sociedades del

conocimiento y en la vida cultural de la comunidad sean accesibles para la mayor cantidad de personas posible”.

En definitiva, esta revisión refleja una biblioteca que fomenta y vela por la sociedad del conocimiento (acceder, producir, crear y compartir) y por el desarrollo sostenible. Destaca que la esencia del servicio de las bibliotecas radica en la accesibilidad igualitaria a la cultura, a la formación y a la información. Ese es el punto de central desde el que construir su aportación y su papel en el desarrollo de la AMI.

2.1.2 Bibliotecas públicas y AMI

Si ahondamos en el papel de las bibliotecas en relación con la AMI, destacan dos referencias básicas de la IFLA, una relativa a su misión, y otra, a su papel en relación con la desinformación:

- el [Manifiesto IFLA](#) (2022), señala entre sus misiones clave: “impulsar, dar soporte y participar en actividades

de alfabetización y programas para fortalecer competencias lectoras y de escritura, y facilitar el desarrollo de la alfabetización mediática e informacional y las habilidades y la alfabetización digital para todos”.

- la [Declaración de la IFLA sobre las Noticias Falsas](#) (2018) “Las bibliotecas tienen un compromiso institucional y ético para ayudar a los usuarios a acceder a la información fiable y auténtica. Este papel es más importante que nunca en una época en que las noticias falsas son un fenómeno en aumento”. “Los esfuerzos activos de las bibliotecas para desarrollar la alfabetización informacional y mediática también pueden ayudar a los ciudadanos a evaluar de forma crítica la credibilidad y pertinencia de las fuentes de información”.

Es especialmente relevante la aportación de la [IFLA a los principios de la Integridad de la información de la ONU](#) (2023), donde

se enfatiza la idea de que las bibliotecas son parte de la solución. No basta con grandes intervenciones, manifiestos o directivas, sino que es necesario contar con una infraestructura institucional que trabaje con las comunidades. Las bibliotecas están, en ese sentido, a pie de calle. Apuntan también que es necesario tener una actitud positiva en relación con Internet y con la tecnología en general. Para ello es preciso que la red sea transparente y que juegue con reglas claras, pero también hacen falta personas usuarias competentes y confiadas. Es también esencial que la información no solo sea accesible en el sentido de que se pueda comprender, sino que también se pueda acceder a ella.

Insisten también en que bibliotecas y periodistas son aliados naturales en el sentido de que las primeras son bases naturales para la verificación de datos. Otra de las ideas a tener muy en cuenta es la necesidad de fomentar la curiosidad en las personas y la capacidad de expresión de las personas, herramientas a trabajar para combatir la desinformación. Y como

colofón, se enfatiza que las bibliotecas forman parte del ecosistema descrito en el apartado anterior. Esto implica que se pueden y se deben crear sinergias entre los diversos agentes clave.

Para concluir, la presencia de las bibliotecas en el desarrollo de la AMI ha sido constante a lo largo de los años. La IFLA, como parte precisamente de ese ecosistema, ha participado activamente en las diversas iniciativas impulsadas por Naciones Unidas y la UNESCO, como la [Alianza global por la alfabetización mediática e informacional](#), con el objetivo de que las bibliotecas públicas y sus organizaciones asociadas trabajen de manera más concertada para apoyar a los ciudadanos de todas las edades en la adquisición de los conocimientos, habilidades, actitudes y posturas éticas necesarias para ser más alfabetizados en medios e información.

En Europa, un [estudio de 2016 solicitado por el Parlamento Europeo](#) recomendaba apoyar a las bibliotecas para que

aprovechen su potencial para mejorar la alfabetización mediática insistiendo en su potencial, en su necesidad de recursos y en la necesidad de colaboración con organizaciones internacionales y organizaciones bibliotecarias.

En cualquier caso, habida cuenta de las obligaciones de los Estados integridad de la información que dicta la ONU en el documento sobre los [Principios](#) de la integridad de la información, relativos al proporcionar acceso a la información y a fomentar la alfabetización, las bibliotecas se sitúan, junto a la red educativa formal, como uno de los servicios públicos más indicados y mejor posicionados para alcanzar esos objetivos en tanto que espacios de confianza donde cualquier persona pueda adquirir competencias mediáticas e informacionales.

Y ¿por qué las bibliotecas? Porque son lugares seguros, espacios para el aprendizaje a lo largo de la vida, relacionados con la comunidad y espacios de innovación. La experiencia de las

bibliotecas en desarrollar este tipo de competencias, así como su capacidad para llegar a sus comunidades y ofrecer oportunidades de aprendizaje inclusivas, las coloca en un puesto privilegiado para ayudar a más personas a desarrollar habilidades de alfabetización mediática.

Hay quien llega más allá y afirma que “la prioridad para la nueva década debe ser afrontar de forma más decidida la transformación digital, de las instalaciones, de las formas de gestionar y de los servicios de las bibliotecas pues, aunque los servicios culturales y de fomento de la lectura siguen siendo importantes, afrontar la capacitación digital propia y de los usuarios de forma inclusiva y participativa es fundamental para que las bibliotecas contribuyan a la reducción de las brechas sociales y digitales y al ejercicio efectivo del derecho a la información” Romero-Sánchez et al. (2021).

2.2 Programas de ayudas y proyectos

A escala europea cabe destacar la [Convocatoria de proyectos transfronterizos](#) de alfabetización mediática / Configurar el futuro digital de Europa, cuyo objetivo es fomentar el intercambio de conocimientos sobre las prácticas de alfabetización mediática, así como la ampliación de las prácticas a través de las fronteras nacionales, culturales y lingüísticas.

Dotada con 2,5 millones de euros, cada proyecto puede solicitar hasta 500.000 euros para un proyecto de dos años. El porcentaje máximo de cofinanciación es del 70 % del total de los costes.

Si se analizan los proyectos apoyados mediante este programa, se observa que:

- Los proyectos dirigidos a las personas jóvenes o seniors tienen una presencia destacada.
- Abunda el uso de tecnología como la Realidad Aumentada, la gamificación o los videojuegos.

- Hay presencia y liderazgo de entidades del Estado como la [Associació Verificat](#), la Fundación Maldita, la UNED, la Complutense, el ayuntamiento de Zaragoza, Ediciones octaedro, [Associació cosicosa](#), etc.

En el caso de las bibliotecas, cabe destacar un proyecto en el que la [IFLA](#) participa desde 2020, junto a la ONG [Tactical Tech](#). Se trata del proyecto [the Glassroom](#), que contó inicialmente con un grupo de bibliotecas europeas de Estonia, Irlanda, Lituania y Países Bajos, a las que se han ido sumando [asociaciones](#) de profesionales de las bibliotecas. El proyecto incluye exposiciones inmersivas y formación a través de bibliotecas públicas en Europa, centrándose en temas como la desinformación, la privacidad de datos y la propiedad de los medios.

[Tactical Tech](#) promueve también otro proyecto junto con la IFLA, en este caso con [Save the children](#) y la [Associació Verificat](#), entre otras entidades, denominado [Data detox kit](#).

En cualquier caso, parece que este es un tema en ebullición, puesto que existen proyectos internacionales de AMI para los que [buscan bibliotecas](#) dispuestas a participar.

La IFLA está también presente en la [Semana europea de la AMI](#). En su última edición participaron responsables de las bibliotecas de Georgia y de Croacia en el congreso celebrado en Bruselas, por poner dos ejemplos concretos.

2.3 Herramientas, recursos y capacidades

Se han de considerar dos perspectivas al referirse a las capacidades y los recursos en torno a la AMI y las bibliotecas: las que afectan al personal de bibliotecas y las que inciden en las personas que acceden a sus servicios. Nos centramos en este apartado en la oferta existente dirigida a las personas al frente de los servicios de bibliotecas.

En primer lugar, en lo que se refiere a la formación en biblioteconomía y documentación, la AMI es un eje temático central en los planes de estudio. En cualquier caso, para el personal que no cuente con esas competencias o que necesite una puesta al día, las asociaciones profesionales (IFLA, *American Library Association*, FESABID, ALDEE), están incluyendo contenidos relativos a la AMI en sus programas de formación. Así, por ejemplo, ALDEE y otras asociaciones profesionales, en colaboración con la Fundación Maldita, han organizado [cursos](#) dirigidos al personal de bibliotecas.

En cuanto a FESABID, cabe señalar que, en su aportación al Plan de derechos culturales impulsado por el Ministerio de Cultura, se hace una mención expresa a la necesidad de formación de bibliotecarios en AMI. La Federación apuesta por fortalecer el papel de las bibliotecas públicas como servicios esenciales y universales, especialmente en las zonas

más desfavorecidas como áreas rurales, suburbios urbanos y despoblados. La Biblioteca pública, como servicio de proximidad, universal y gratuito, y dado su carácter esencial y básico, que garantiza la igualdad, ha de ser accesible para toda la población, sin ningún tipo de barrera. Destaca en esa aportación, entre otras acciones, la necesidad de asegurar una gestión profesional que promueva la sostenibilidad, la formación continua (incluida la alfabetización digital), las relaciones intergeneracionales y la cohesión comunitaria.

Otra de las iniciativas destacadas en la capacitación de las personas profesionales de las bibliotecas, es el servicio que ofrece la [Red de bibliotecas de Barcelona](#) (DIBA), dirigida y conducida por la asociación *Learn to Check* y una experta en comunicación e información, que pretende compartir experiencias y testear maneras efectivas para llegar a la ciudadanía en general y, de forma especial, a grupos de usuarios desfavorecidos y a

usuarios potenciales que normalmente no estarían motivados en una formación en alfabetización mediática. Ofrece formación y recursos para el aprendizaje al personal de bibliotecas de la Red. Es un servicio pionero en la materia.

También empresas especializadas en servicios bibliotecarios como Baratz tiene a disposición en su web manuales, guías y cursos sobre AMI, además de información sobre este tema en su [blog](#).

Por su parte, existen proyectos destinados a la capacitación en AMI para profesionales de la educación promovidos por las instituciones como la [UNESCO](#) y financiados por la UE que pueden servir también de orientación para el personal de bibliotecas. En cuanto a los formatos, hay tanto [guías para educadores](#), podcasts y [formatos radiofónicos](#). En Europa también existen infinidad de iniciativas de formación vinculadas a las competencias digitales o a las [capacidades](#) en esta materia, muchos de ellos en formato de

cursos masivos abiertos en línea ([MOOC](#)).

Por último, y aun no siendo un portal especializado en bibliotecas, destaca el contenido que ofrece el Observatorio Europeo de Medios Digitales EDMO, tanto en sus [guías](#) como en la guía para [iniciativas](#). Tienen también repositorios por [países](#) y programas de [formación](#).

2.4 Hacia un Pacto europeo por la AMI

Llegados a este punto y teniendo en cuenta que la función de las bibliotecas públicas encaja de manera natural con el objetivo de la AMI, lo que queda es tratar de ordenar su papel dentro del ecosistema comunicativo actual como agentes clave en la alfabetización mediática de la ciudadanía.

Hemos visto que las bibliotecas tienen una triple condición que las sitúa en una posición idónea en el fomento e impulso de la AMI entre la población:

1. Bibliotecas como lugares seguros y confiables, tanto en el sentido del espacio físico donde se prestan los servicios bibliotecarios, que son confortables, lugares en calma, bien equipados, agradables, que funcionan incluso como refugios climáticos en condiciones ambientales adversas, como en el sentido virtual, donde muchos usuarios acceden a conectarse a la red, a utilizar sus servicios digitales de calidad, con fiabilidad y comodidad.

Estas características son la antítesis de lo que se pretende conseguir mediante la desinformación y los mensajes de odio. Las sitúa, por lo tanto, en una posición idónea para guarecerse del entorno comunicativo y mediático hostil con confianza y seguridad y las engarza con el denominado [Escudo europeo para la democracia](#). Ahí se apuesta por la alfabetización mediática como herramienta clave en la lucha por la desinformación.



2. Bibliotecas como espacios de aprendizaje y conocimiento, donde acudimos a leer, a consultar, a informarnos, a jugar, a estudiar, a debatir y a aprender. La biblioteca juega un papel esencial donde la escuela formal no llega. La biblioteca nos solo son libros, revistas, prensa, películas y encyclopedias, sino también clubes de lectura, actividades de transmisión del conocimiento y de la imaginación y centros de recursos para adquirir competencias digitales. Esta característica las alinea con estrategias como los citados Marcos de competencias de aprendizaje permanente y de competencias digitales y con la [Unión por las capacidades](#) europeos.

3. Bibliotecas como servicios de acceso igualitario, de inclusión y proximidad, lugares donde se atiende a todo el mundo por igual y donde cualquiera tiene un hueco. Son los

servicios culturales más distribuidos en el territorio y más democráticos. Universales y gratuitos. Donde cualquier persona puede obtener un carnet de usuario. Son espacios de socialización y disfrute de la ciudadanía donde se hace comunidad. Esta característica las entronca con el [Pilar europeo de los derechos sociales](#) y las políticas de cohesión.

En cuanto a la pregunta retórica de por qué plantear un pacto, la respuesta natural se refiere a la necesidad de poner orden en un ecosistema diverso y múltiple, en el que, siguiendo la primera de las leyes que plantea la UNESCO, "la información, la comunicación, las bibliotecas, los medios de comunicación, la tecnología e Internet,... son iguales en importancia y ninguna debe resaltar más que otra". Se está actuando intensamente, en especial en los últimos años. Existen multiplicidad de estrategias, programas, guías, etc. Pero la sensación es que se están llevando a cabo acciones

de guerrilla, incidiendo en muchos flancos simultáneamente.

En cualquier caso, un pacto debe contemplar también elementos ligados a la gobernanza, máxime en un ecosistema complejo como el que se ha descrito, ha de contemplar los recursos necesarios para capacitar a las personas profesionales y para poder ofrecer servicios acordes al reto, y ha de considerar también aspectos orientados a la investigación y la innovación en AMI.

En este sentido, y siguiendo nuevamente a la [UNESCO](#) (páginas 27 y 28), hay cuatro aspectos relacionados con la política que pueden considerarse para lograrlo. Se trata de alcanzar consensos; hacer frente a los desafíos; movilizar recursos, incluidos los conocimientos especializados necesarios; y desarrollar un plan de acción claro.



1. En cuanto al consenso, es importante proponer un “marco de políticas transversal” que integre la alfabetización mediática e informacional en distintas áreas de la gobernanza pública y que también implique a interlocutores de otros sectores pertinentes de la sociedad.
2. En relación con los desafíos, para generar consenso y para participar en las iniciativas es muy importante determinar cuáles son los beneficios democráticos, personales, sociales y económicos de la alfabetización mediática e informacional. Es igualmente importante el desarrollo de alianzas, prácticas y proyectos mutuamente beneficiosos.
3. Los recursos son necesarios y deben considerarse en varios niveles. Hay que considerar desde el nivel micro al macro y contemplar recursos financieros y conocimientos especializados para llevar a cabo los programas de AMI.
4. Para llevar a cabo actuaciones eficaces es necesario un plan de acción detallado.



3. Conclusiones

La necesidad de que la sociedad comprenda los fenómenos comunicativos mediante la alfabetización mediática e informacional lleva 40 años planteándose. No es, pues, un fenómeno nuevo. Lo que ocurre es que, con el cambio cualitativo que se ha producido por la conformación de un ecosistema mediático radicalmente distinto y complejo, su importancia es ahora central. Así lo corroboran las iniciativas e informes que están impulsando instituciones como las Naciones Unidas, la UNESCO y la Unión Europea. Es, pues, una cuestión fundamental por su ligazón con los derechos fundamentales y su impacto en cuestiones clave que afectan a la humanidad.

Preocupa la desinformación en tanto que síntoma de sociedades fragmentadas. Los informes demoledores de Naciones Unidas reflejan esa inquietud. Se están realizando grandes esfuerzos por contrarrestar esta

deriva nociva y dañina. En este sentido, el propio concepto de alfabetización mediática e informacional ha cambiado. Se ha pasado de entenderla como la capacidad de aprender un nuevo lenguaje a ser capaz de manejarse en un medio hostil; de incorporar un nuevo medio para nutrirse de información a tener criterio suficiente para cribar, seleccionar y utilizar información veraz.

El viejo lema ilustrado *Sapere aude* está de plena actualidad. “Atrévete a pensar y piensa con criterio” concentra hoy el sentido que la AMI tiene en la sociedad contemporánea. El principio y el final de este lema son la libertad de expresión y de opinión y la libertad de buscar, recibir y difundir información.

Hemos visto que existen infinidad de guías, orientaciones, programas, recursos para promover la AMI. Hay pautas y

orientaciones que deben guiar la acción. Las instituciones supranacionales están trabajando intensamente en este tema y están actuando en los medios de comunicación, ordenando lo digital y orientando la acciones y competencias educativas.

Las bibliotecas han participado a través de la IFLA en este desarrollo conceptual y normativo en torno a la AMI. Son, de hecho, un ingrediente básico en ese proceso y forman parte de la solución al problema de la desinformación. Y lo hacen porque son portales hacia el conocimiento, cercanos, próximos y seguros. Confiables. Accesibles. Tienen la capacidad de llegar donde otros servicios públicos no llegan. El servicio que prestan consiste en facilitar el acceso igualitario a la cultura, a la formación y a la información. Ese es el punto de central desde el que construir su aportación y su papel en el desarrollo de la AMI.

En aras de ordenar y estructurar la acción en este terreno, la propuesta de un Pacto europeo para la alfabetización mediática se considera necesaria dada la envergadura del reto de la desinformación, la complejidad del ecosistema mediático y la necesidad de actuación de manera concertada. Se está trabajando en lo macro (directivas, principios, alianzas, normas, etc.) y en lo micro existen proyectos de AMI (proyectos, redes, ayudas, contenidos, etc.). Un Pacto contribuiría a unificar esfuerzos que deberían orientarse a:

- Crear un espacio de aprendizaje compartido sobre AMI. Habida cuenta de la existencia de iniciativas (observatorios, marcos de competencias, recursos, etc.), contar con un espacio común facilitaría el trabajo.
- Desarrollar y aplicar programas. Donde se pueda acceder a las ayudas existentes, promover nuevos programas para la capacitación de profesionales y orientación sobre el

desarrollo de estos programas. La innovación puede ser un punto de apoyo fundamental en esta materia.

- Compartir y ponerse en contacto con otros agentes. Se ha visto la amplitud del ecosistema y la diversidad de los agentes que están trabajando ya en el desarrollo de la AMI. Entre ellos se encuentran también las bibliotecas. Organizar jornadas de encuentro entre agentes de diversos sectores, disponer de guías de recursos donde poder localizarlos es un primer paso para emprender proyectos compartidos.

Se sintetizan a continuación los elementos fundamentales que pueden servir de orientación al formular un Pacto para la alfabetización mediática.

1. Una política en torno a la AMI. Se trata de poner el foco de atención en que es una herramienta necesaria para garantizar derechos como la libertad de expresión de las personas, la libertad de opinión y la libertad de

buscar, recibir y difundir información. Los informes del Secretario General de la ONU aportan argumentos indispensables en este terreno.

2. Un marco de ordenación de actuaciones. Como se ha visto, en los últimos años se están sucediendo las actuaciones en torno a la AMI a todos los niveles. Un Pacto implica un acuerdo y un compromiso. Favorece consensos. Es, pues, una herramienta que puede contribuir a ordenar un mapa de agentes y de actuaciones diverso.

3. Un ecosistema cualitativamente nuevo. La AMI interpela a un conjunto de agentes públicos y privados pertenecientes a diversos sectores que configuran el panorama mediático y tecnológico actual. Su influencia, su evolución constante y su complejidad normativa requiere un conocimiento en profundidad de su funcionamiento para poder emprender acciones destinadas a dotar a la población de competencias

para manejarse en dicho ecosistema. Los sistemas educativos y las bibliotecas son servicios públicos bien posicionados para ejercer esa función alfabetizadora, inherente a su propia razón de ser como llaves de acceso al conocimiento

4. Programas y proyectos. Un Pacto puede contribuir a conocer los programas y proyectos que se están llevando a cabo en torno a la AMI. Empiezan a proliferar propuestas de AMI en distintos contextos, algunas de ellas, con la participación de las bibliotecas. Conocer sus objetivos y sus resultados puede ser un punto de partida idóneo para perfilar las bases del Pacto.

5. Recursos. Una política requiere presupuestos. En este marco y, dada la prioridad que está adquiriendo la AMI como herramienta para mitigar la desinformación, existen programas de ayudas para impulsar este tipo de proyectos. La participación de las bibliotecas en igualdad

de condiciones a otros agentes requiere, en consecuencia, recursos suficientes.

6. Capacitación y competencias.

Existe un gran trabajo de desarrollo de competencias por parte de la Unión Europea, además del trabajo que están llevando a cabo las asociaciones profesionales en torno a las bibliotecas. Es necesario apoyar e intensificar esta labor de manera que ese conocimiento llegue a las personas al frente de estos servicios.

7. Acciones. Un reto como el plantea la desinformación y la necesidad de alfabetización mediática de la población necesita un plan de acción. Es necesario desplegar actuaciones en torno a la difusión, la capacitación y la formación donde se establezca qué se hace y quién lo lleva a cabo. Un plan de acción que establezca objetivos y que pueda evaluarse. Un plan que sea la hoja de ruta que guíe la acción en materia de AMI.

8. Compartir. Como hemos señalado,

el marco de desarrollo de la AMI lo conforman multiplicidad de agentes. La premisa para llevar a cabo un Pacto es la disposición a compartir información y recursos en torno a este tema. Las instituciones públicas pueden impulsar esa actitud promoviendo proyectos compartidos entre empresas y servicios públicos de distintos sectores, como, de hecho, están haciendo.

9. Innovar. El desarrollo tecnológico conlleva innovación. La respuesta a los retos que plantea en términos de alfabetización en estos medios ha de ser necesariamente innovadora.

10. Gobernanza. Cuanto más complejo es un ecosistema, mayor necesidad plantea de establecer mecanismos para su gobernanza. Existen directrices y orientaciones tanto a escala mundial como europea destinadas a las plataformas y los servicios digitales. Un Pacto en torno a la AMI deberá establecer el sistema de gobernanza por el que se regirá.



Como conclusión, el Pacto contribuiría a desarrollar una política en torno a la AMI, integrando cuatro aspectos clave: alcanzar consensos; responder a los desafíos; movilizar recursos; y desarrollar un plan de acción claro.

Bibliografía

American Library Association (2020). Media literacy in the library. A guide for library practitioners. Disponible en:

https://www.ala.org/sites/default/files/tools/content/%21%20Media-Lit_Prac-Guide_FINALWEB_112020_0.pdf

Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (2024). Informe sobre medidas de alfabetización mediática desarrolladas por España en el periodo 2020-2022. Disponible en:

<https://www.cnmc.es/sites/default/files/5318689.pdf>

EDMO (2024) Guidelines for Effective media Literacy Initiatives. Disponible en:

<https://edmo.eu/areas-of-activities/media-literacy/raising-standards-the-edmo-guidelines/>

European Comission (2018). A multi-dimensional approach to disinformation Report of the independent High level Group on fake news and online disinformation. Directorate-General for Communication Networks, Content and Technology. Disponible en:

<https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/6ef4df8b-4cea-11e8-be1d-01aa75ed71a1/language-en>

European Comission (2022) Vuorikari, R., Kluzer, S. and Punie, Y., DigComp 2.2: The Digital Competence Framework for Citizens.

Disponible en:

<https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/handle/JRC128415>

European Parliament (2016) HUYSMANS, F.,Research for cult committee-Promoting media and information literacy in libraries.

Disponible en:

[https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/IDAN/2017/573454/IPOL_IDA\(2017\)573454_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/IDAN/2017/573454/IPOL_IDA(2017)573454_EN.pdf)



IBERIFIER (2023). Analysis of the impact of disinformation on political, economic, social and security issues, governance models and good practices: the cases of Spain and Portugal. Disponible en:

<https://iberifier.eu/2023/06/21/report-analysis-impact-disinformation-june-2023/>

IFLA (2021). Coming in 2021: a public library manifesto for today (and tomorrow). Disponible en:

<https://www.ifla.org/node/93780>

LABBBS bibliotecarios (2023). Aprender en la biblioteca. Subdirección general de coordinación bibliotecaria. Disponible en:

https://labsbibliotecarios.es/wp-content/uploads/2023/05/LABBs_Aprender-en-la-biblioteca_Digital_interactivo.pdf

Naciones Unidas. (2022). Contrarrestar la desinformación para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales. Informe del Secretario General. Disponible en:

<https://docs.un.org/es/A/77/287>

Naciones Unidas (2021). Nuestra Agenda Común - Informe del Secretario General. Disponible en:

<https://www.un.org/es/content/common-agenda-report/>

Naciones Unidas (2023) Informe de políticas de Nuestra Agenda Común 5. Un Pacto Digital Global – un futuro digital abierto, libre y seguro para todas las personas. Disponible en:

<https://www.un-ilibrary.org/content/papers/10.18356/30052440-28>

Naciones Unidas (2023) Informe de políticas de Nuestra Agenda Común 8. Integridad de la información en las plataformas digitales. Disponible en:

<https://www.un-ilibrary.org/content/papers/10.18356/30052440-31>



Naciones Unidas (2024) Principios globales de las Naciones Unidas para la integridad de la información. Recomendaciones para la acción de las partes interesadas. Disponible en:

https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/integridad_informacion_principios_universales.pdf

Pérez Tornero, J.M. (2009). Study on the current trends and approaches to media literacy in Europe. Disponible en:

<https://www.gabinetecomunicacionyeducacion.com/es/proyectos/study-current-trends-and-approaches-media-literacy-europe>

Olmo y Romero, Julia Alicia (2019) Desinformación: concepto y perspectivas. Real Instituto Elcano. ARI 41/2019. Disponible en:

<https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/desinformacion-concepto-y-perspectivas/>

Pérez Femenía, E., Iglesias-García, M. (2022). Luces y sombras de la alfabetización mediática en el sistema educativo español. *VISUAL REVIEW* | 2022 | ISSN 2695-9631 *International Visual Culture Review / Revista Internacional de Cultura Visual*. Disponible en:

<https://doi.org/10.37467/revvisual.v9.3745>

Sádaba, C. y Salaverría, R. (2023). Combatir la desinformación con alfabetización mediática: análisis de las tendencias en la Unión Europea. *Revista Latina de Comunicación Social*, 81, 17-33

<https://www.doi.org/10.4185/RLCS-2023-1552>

Romero-Sánchez, Eduardo; Hernández-Pedreño, Manuel; Gómez-Hernández, José-Antonio (2021). *Función social y digital de las bibliotecas públicas en España tras la crisis económica y sociosanitaria: perspectivas y retos*. *El Profesional de la información*, v. 30, n. 5, e300510.

<https://doi.org/10.3145/epi.2021.sep.10>

UNESCO (2011) Alfabetización Mediática e Informacional: Currículum para profesores. Disponible en:

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000216099>

UNESCO (2024) Behind the Screens. Insights from Digital Content Creators. Disponible en:

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000392006>



UNESCO (2023). Directrices para la gobernanza de plataformas digitales. Disponible en:

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000387360>

UNESCO (2024) Directrices operativas. Construyendo Ciudades de Alfabetización Mediática e Informacional de la UNESCO. Disponible en:

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000391748_spa

UNESCO (2013) Media and Information Literacy. Policy and Strategy Guidelines. Disponible en:

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000225606>

UNESCO (2022). Normas mundiales sobre las directrices para la elaboración de planes de estudios de alfabetización mediática e informacional. Disponible en:

https://www.unesco.org/sites/default/files/medias/files/2022/02/Global%20Standards%20for%20Media%20and%20Information%20Literacy%20Curricula%20Development%20Guidelines_ES.pdf

UNESCO (2024) User empowerment through Media and Information Literacy responses to the evolution of Generative Artificial Intelligence (GAI). Disponible en:

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000388547?posInSet=2&queryId=d7ca3f61-df9e-4f80-8682-70c77538ecab>